

DECRETO N° 2048
NEQUEEN, 29 OCT 1993

RESOLUCION

El Expediente N° 003/93 - Letra "I." - Año 1993 del Instituto Municipal de Previsión Social mediante el cual se gestiona la jubilación ordinaria del Sr. LOPEZ JULIO CESAR, I.P. N° 44360

CONSIDERANDOS

Que a fs. 3 a fs. 23, con agregada la documentación requerida para el trámite jubilatorio.

Que a fs. 24 via. el abogado del Instituto Municipal de Previsión Social, Dr. Pedro Luis Cuarta, considera que corresponde conceder el beneficio solicitado en razón de estar enmarcado el recurrente en lo establecido por el Artículo 38º de la Ordenanza N° 4216/89, reuniendo con los certificado de servicios obrantes a fs. 2, 9, 11, 15, 19, 21 e información sumaria de fs. 22, 32 años, 6 meses y 17 días de servicios debiendo imputarse sus haberes de conformidad con lo establecido por el Artículo 50º de la misma Ordenanza Municipal.

Que a fs. 25 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, solicita aprobación aclaratoria del dictamen, específicamente a la adhesión de lo prescrito en el Artículo 38º de la Ordenanza N° 4216/92, al Asesor Legal de esa Institución.

Que a igual foja el abogado del Instituto Municipal de Previsión Social, visto las actuaciones del organismo obrante a fs. 24 via., manifiesta que los servicios prestados por el solicitante alcanzan a los 35 años, 8 meses y 20 días, ratiándolo en todo lo demás.

Que a fs. 33 la Dirección General de Recursos Humanos da cumplimiento a lo solicitado por el Administrador General. El Instituto Municipal de Previsión Social a fs. 20, adjuntando fotocopias desde fs. 27 a 32 del Expediente N° 003/93.

Que a fs. 34 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, visto la documentación obrante en el expediente, ratado y aprobado en Auto N° 500 de fecha 18 de octubre de 1993, para las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos, a efectos de que se dicte la baja del agente LOPEZ JULIO CESAR y se complenen los certificados de servicios del causante hasta la fecha del caso.

000028

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Central
Administración y Dirección
Municipalidad de Nequeén

Que a fs. 36 se expide la Dirección General de Recursos Humanos - Instituto Municipal de fs. 25 lo requerido a fs. 34, eleva las actuaciones para la corrección de la norma legal que de de baja por jubilación al agente LOPEZ JULIO CESAR.

Que a fs. 37 el Subsecretario Ejecutivo gira las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho con el fin de producir la norma legal pertinente (Dn. N° 2346/93 MFSI) atento a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos.

En fecho.

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 1º de ----- noviembre de 1993, al agente LOPEZ JULIO CESAR, L.E. N° ----- 7.279.191, Lda. 1932, L.P. N° 43670, Categoría 20, por encontrarse encuadrado el recurrente en lo establecido por los Artículos 38º) y 59º) inciso a) de la Ordenanza N° 1216/80, Lda. 1932, y lo dictaminado a fs. 24 vta. y 25 por el abogado del Instituto Municipal de Previsión Social, y lo indicado a fs. 34 por el Administrador General de dicha entidad; por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 36 del Expediente N° 603/93 -Letra "I" - Año 1993 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de ----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, con el correspondiente reconocimiento a la División Sueldos para la liquidación del beneficio establecido en el Artículo 114º) del Estatuto del Personal Municipal. Cumplido, remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para el otorgamiento de la jubilación Ordinaria citada en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

ENC.

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. E. DIEZ DIEZ
Directora General de
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén